

OPINIÓN

Flavia Liberona
Directora Ejecutiva
Fundación Terram

Ambientalmente fuera de servicio

Chile "Ambientalmente fuera de servicio", fue el título del Balance Ambiental 2025 de Fundación Terram. Con esto hemos querido reflejar los pocos avances en materia ambiental del actual gobierno, como también el debilitamiento de algunas regulaciones durante el año que culmina.

Basta revisar la prensa y el accionar de diversos personeros de gobierno para constatar que los temas ambientales perdieron fuerza e importancia, quedando circunscritos a ser presentados como un problema para el desarrollo del país, mientras que la agenda pro inversión irrumpía en los medios de comunicación nacional y en el accionar del mismo gobierno.

El debate sobre "permisología" penetró y se instaló en la discusión pública con el beneplácito de la actual administración. Esto, con el propósito de flexibilizar las regulaciones ambientales para facilitar la inversión sin los debidos resguardos ambientales... Se hizo "cool" reducir la permisología, sin considerar los riesgos de un relajo a destajo.

Quienes han liderado los procesos de flexibilización han demostrado desconocimiento de cómo funciona el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), asumiendo que las trabas o retrasos provienen del interior del Servicio y no de la calidad deficiente de la información que se entrega para una evaluación ambiental. No entender el SEIA, tomando en cuenta lo bueno y lo malo, fue parte de facilitar esta agenda pro inversión sin consideraciones ambientales.

Entender cómo la regresión operará en los próximos años requiere de una lectura comprensiva de las regulaciones nuevas o los cambios en las existentes, entre las cuales podemos destacar Ley de Autorizaciones Sectoriales (Ley N° 21.770), que, aunque no altera directamente el SEIA, modifica regulaciones sectoriales con efectos ambientales significativos y consagra un retroceso en materia de protección ambiental. Lo mismo pasa con la modificación del Reglamento de Suelos, Aguas y Humedales (D.S. N° 82) de la Ley sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal (ley N° 20.283), que permite la destrucción de formaciones vegetacionales nativas (bosques nativos y formaciones xerofíticas) en zonas donde antes estaban protegidas y que, de materializarse, tendrá enormes impactos ambientales y ecológicos en los ecosistemas mediterráneos.

Estos antecedentes se suman a la modificación al Reglamento del SEIA (fase 2) aprobada por el Consejo de Ministros, que consiste en variaciones en las tipologías y umbrales, algunos de los cuales eximirán de evaluación ambiental a proyectos como los data centers que pretenden instalarse en la zona central de Chile. Si bien, el reglamento no ha sido publicado todavía en el Diario Oficial, fue promovido y aprobado por ministras y ministros de un Gobierno que se comprometió, al menos en un inicio, a ser ecologista.